

## PROYECTO: Construyendo Cultura de Cuidado y Protección ambiental.

**ACTIVIDAD:** Elaborar material didáctico alusivo a la no tenencia de fauna silvestre.

En esta actividad se realizó el siguiente volante, el cual fue entregado a la comunidad participante en el puesto de control establecido en la vereda El Portal del municipio de Ricaurte.

### ¿Qué hacer y Cómo contribuir para el cuidado de la fauna doméstica?

- Garantizándoles su bienestar físico, emocional y social.
- Brindándoles una alimentación adecuada y acceso a agua limpia.
- Llevándolos a atención veterinaria regularmente.
- Dándoles un espacio adecuado para vivir y desarrollarse.
- Estimulándolos mental y físicamente.
- Brindándoles amor, afecto y respeto.
- Evitar cualquier tipo de maltrato o abandono.

Denuncia casos de maltrato animal

Adopta en lugar de comprar

Educa a otros sobre el respeto animal

## ¡La Fauna Silvestre está bien en su hábitat; no la saquemos de donde pertenece!

R

SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### FAUNA SILVESTRE

¡No compre, no reciba, no comercialice y no maltrate animales silvestres, tú casa no es su casa!

---

### ¿Qué es la Fauna Silvestre y Doméstica?

**Fauna silvestre:** son todas las especies que están dentro del territorio nacional, que viven sin ninguna intervención del hombre, por lo cual no han tenido cambios genéticos o de modificación.

Algunos ejemplos de fauna silvestre observados en la región son: loro, iguana, venados, conejos, zarigüeyas, torcazas, chiguino, agullitas, variedad de especies de culebras etc.

**Fauna doméstica:** es el conjunto de animales que han sido modificados genéticamente o criados por el ser humano para satisfacer sus necesidades.

Algunos ejemplos de fauna doméstica son: Perros, Gatos, Vacas, Caballos, Ovejas, Conejos, Gallinas, Pavos reales, Faisanes, Pericos australianos.

En Colombia se protege la fauna silvestre: venderla, cazarla y tenerla sin permiso de la autoridad ambiental es un delito, según la normatividad legal vigente.

Ley 2111 de 2021

**ARTICULO 328A. Tráfico de Fauna.** El que trafique, adquiera, exporte o comercialice sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente los especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de trescientos (300) hasta cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ley 1801 de 2016

**ARTICULO 101** Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre. Los siguientes comportamientos afectan las especies de flora o fauna y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Colectar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental.
10. Tener animales silvestres en calidad de mascotas.

Además de los ítems 6,7,8 y 9

### ¿Qué hacer y Cómo contribuir para el cuidado de la fauna silvestre?

Denunciar ante la Autoridad Ambiental CAR y la Policía si observa a personas:

- Transportando
- Cazando
- Vendiendo
- Tendiendo en su propiedad

FAUNA SILVESTRE

Informando a los siguientes correos electrónicos aportando evidencia (fotos, videos, etc):

**CAR:** sau@car.gov.co  
o: APP-APLICAR

**Policía nacional:** decun.comen@policia.gov.co, decun.seccar@policia.gov.co

**Cuadrante de Ricaurte:** 3167468715  
**Alcaldía de Ricaurte:** contactenos@ricaurte-cundinamarca.gov.co

**ACTIVIDAD:** Citación a Instituciones públicas y privadas que harán parte de la campaña.

La siguiente infografía fue publicada en las redes sociales de la Alcaldía municipal de Ricaurte.

**¡PARTICIPA!**

Puesto de protección y sensibilización de Fauna **Silvestre y Doméstica**

Conoce la importancia de nuestra fauna y sensibilízate sobre su conservación.

**¡Denuncia el tráfico, comercialización, maltrato animal y tenencia de fauna silvestre y doméstica!**

Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016

📍 Vereda El Portal  
🕒 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

**14**  
De Noviembre

 **Ricaurte**  
Alcaldía Municipal

SECRETARÍA DE AMBIENTE,  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

 **SAR**

180.43.30 No. 208 - 2024

Ricaurte, Noviembre 12 de 2024

Doctora  
**CAMILA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO**  
Directora  
Dirección Regional del Alto Magdalena DRAM  
Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR  
Girardot, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de acompañamiento para la realización de un puesto de control de protección y conservación de fauna en la vereda El Portal del municipio de Ricaurte.

Cordial saludo, Doctora Velásquez:

En mi condición de Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural (SAADR), quiero solicitarle muy comedidamente su valiosa colaboración para el acompañamiento para la realización de un puesto de control de protección y conservación de fauna en la vereda El Portal, la cual está contemplado dentro del Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), donde se va a desarrollar una campaña de divulgación y promoción de la no tenencia de fauna silvestre, caza legal y maltrato de nuestra fauna (silvestre y doméstica) en el marco de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1774 de 2016.

Este puesto de control se realizará a un costado de la vía que conduce del municipio de Ricaurte al Municipio de Nilo en la vereda El Portal, asimismo se ha invitado a la Policía de Carabineros que desde su competencia realice lo pertinente en este puesto de control.

Actividad orientada a la población que en su momento curse por esa vía, la cual se va a realizar el día **jueves 14 de noviembre de 2024 desde las 8:00 am hasta las 12 M.**

El punto de encuentro será coordinado con el funcionario de la SAADR Jorge Eduardo Sánchez Gulo con número de celular 3213628249.

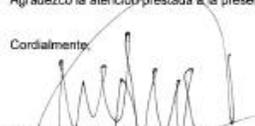
☎ Teléfono: (601) 8366778 (601) 8366711 – Cod. Postal 252410  
📍 Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Centro  
🌐 www.ricaurte-cundinamarca.gov.co  
✉ contactenos@ricaurte-cundinamarca.gov.co

FR-GDC-001 V.03  
Fecha Aprob: 11/01/2024  
Pág. 1 de 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA / NIT 890680059-1

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

  
**RONALD FELIPE SALAZAR ABRIAL**  
Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectado por:   
Jorge Eduardo Sánchez Gulo  
Profesor de Utilización de

180.43.30 No. 209 - 2024

Ricaurte, Noviembre 12 de 2024

Capitán  
**CARLOS ALBERTO LEÓN SÁNCHEZ**  
Comandante  
Fuerte de Carabineros de Girardot  
Dicar.fuerte-girardot@policia.gov.co  
decun.escampgirardot@gmail.com  
Girardot, Cundinamarca

**Asunto:** Solicitud de acompañamiento para la realización de un puesto de control de protección y conservación de fauna en la vereda El Portal del municipio de Ricaurte.

Cordial saludo, Capitán León:

En mi condición de Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural (SAADR), quiero solicitarle muy comedidamente su valiosa colaboración para el acompañamiento para la realización de un puesto de control de protección y conservación de fauna en la vereda El Portal, la cual está contemplado dentro del Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), donde se va a desarrollar una campaña de divulgación y promoción de la no tenencia de fauna silvestre, caza ilegal y maltrato de nuestra fauna (silvestre y doméstica) en el marco de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1774 de 2016.

Este puesto de control se realizará a un costado de la vía que conduce del municipio de Ricaurte al Municipio de Nilo en la vereda El Portal, asimismo se ha invitado a la Corporación Autónoma Regional CAR Dirección Regional Alto Magdalena DRAM que desde su competencia realice lo pertinente en este puesto de control.

Actividad orientada a la población que en su momento curse por esa vía, la cual se va a realizar el día **jueves 14 de noviembre de 2024 desde las 8:00 am hasta las 12 M.**

El punto de encuentro será coordinado con el funcionario de la SAADR Jorge Eduardo Sánchez Guio con número de celular 3213628249.

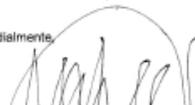
☎ Teléfono: (601) 8366778 (601) 8366711 – Cod. Postal 252410  
📍 Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Centro  
🌐 www.ricaurte-cundinamarca.gov.co  
✉ contactenos@ricaurte-cundinamarca.gov.co

FR-GDC-001 V.03  
Fecha Aprob: 11/01/2024  
Pág. 1 de 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA / NIT 890680059-1

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

  
**RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL**  
Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectado por:   
Jorge Eduardo Sánchez Guio  
Profesional Universitario

**ACTIVIDAD:** Realización de campaña en puesto de control para la divulgación y promoción de la no tenencia de fauna silvestre y caza ilegal.





## PROYECTO: Construyendo Cultura de Cuidado y Protección ambiental

**Actividad:** Solicitar mediante oficio a la institución competente la realización del operativo de medición de emisiones por fuentes móviles.

**ricaurte**

180.43.30 No. 171 - 2024

Ricaurte, Septiembre 24 de 2024

Doctora  
**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**  
Directora  
Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano DCASC  
Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR

Asunto: Solicitud de apoyo para realizar actividad del Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM) del municipio de Ricaurte.

Cordial saludo, Doctora Riaño:

En mi condición de Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural-S.A.A.D.R., muy comedidamente solicito su valiosa colaboración para la **realización de operativo en puesto de control para la medición de emisiones por fuentes móviles para motocicletas y motocicletas de tipo de capacitación, dirigida a propietarios de motocicletas participantes de operativo en puesto de control sobre movilidad sostenible y emisiones contaminantes a la atmósfera**. Actividad que hace parte del Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM) del municipio de Ricaurte de la vigencia 2024-2027, del PROGRAMA: Gobernanza y gestión pública del agua y aire, y el PROYECTO: Construyendo Cultura de Cuidado y Protección ambiental.

Para el logro de esta actividad requerimos de su apoyo con la vinculación de la Unidad móvil de control ambiental, la cual cuenta con la tecnología para la medición de emisiones de vehículos a gasolina, diesel, gas-gasolina y motocicletas de 2 y 4 tiempos. Unidad que hace parte de la gestión ambiental de la Corporación Autónoma Regional-CAR. Esta actividad es de carácter pedagógico y se hace con el fin de verificar el cumplimiento con los límites establecidos en la **RESOLUCION 762 DE 2022 (Julio 18)** Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles benzénicas, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1075 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

Quiero manifestarle que para el día 22 de noviembre de 2023 en coordinación con la Corporación se realizó esta actividad pedagógica de medición de emisiones por fuentes móviles en puesto de control sobre movilidad sostenible y emisiones contaminantes a la atmósfera en el municipio de Ricaurte. Es así que esta SAADR

FR-GDC-001 V.03  
Fecha Aprob: 11/01/2024  
Pág. 1 de 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA / NIT 890680059-1

**ricaurte**

quiero dar continuidad en este proceso de sensibilización y aprendizaje para la comunidad ricaurteña.



Foto: Fuente propia. Puesto de control 22 noviembre de 2023 - Unidad Móvil de Control Ambiental CAR.

Además esta SAADR solicita la vinculación de un profesional para brindar una capacitación sobre los efectos de la contaminación atmosférica por fuentes móviles a la salud humana, actividad contemplada en el Plan de Acción del SIGAM.

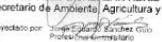
Es importante mencionar que estas dos actividades serán coordinadas por el funcionario de la SAADR Jorge E. Sánchez Guio número de celular 3213628249, donde quedamos atentos a cualquier inquietud que surja de estas dos actividades.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,



**RONALD FELIPE GALAZAR ABRIL**  
Secretario de Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectado por:   
Profesor Universitario

FR-GDC-001 V.03  
Fecha Aprob: 11/01/2024  
Pág. 2 de 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA / NIT 890680059-1

**Actividad:** Realización de operativo en puesto de control para la medición de emisiones por fuentes móviles para automotores y asesoramiento y/o de capacitación dirigida a propietarios de automotores participantes de operativo en puesto de control sobre movilidad sostenible y emisiones contaminantes a la atmosfera

Infografía publicada en redes sociales de la Alcaldía municipal de Ricaurte



## OPERATIVO

### DE MEDICIÓN DE EMISIONES POR FUENTES MÓVILES

-  Medición de emisiones a vehículos a gasolina (motos y carros)
-  Asesoría o capacitación a los participantes de la actividad sobre el estado del vehículo

 PACANDÉ (CALLE 4, ENTRE CARRERAS 15 Y 16)

 VIERNES 15 DE NOVIEMBRE

 8:00 A.M A 1:00 P.M.

**¡SERVICIO GRATUITO  
DE CARÁCTER PEDAGÓGICO!**

 **Alcaldía Municipal** | SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 

## PARTICIPANTES PUESTO DE CONTROL







15/11/2024, 10:11:56 a.m.  
Calle 4 15-33  
Ricaurte 252410  
Cundinamarca  
Colombia



4°16'34.032"N 74°46'24.108"W  
374 Carrera 16  
Ricaurte  
Cundinamarca  
Altitud: 321.9m  
Velocidad: 1.3km/h  
15 nov 2024 12:41:45 p. m.

## ASISTENCIA PARTICIPANTES

FR-GHU903		Fecha Aprob: 27/11/2022				
Veredón 01						
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA</b>						
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>						
FECHA: 15 NOV. 2024	No PERSONAS PROGRAMADAS:	No PERSONAS ASISTENTES:				
METODOLOGÍA: CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> DIVULGACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Operativo de Medición de Emisiones por Fuentes Móviles S					
OBJETIVO:						
TEMAS:						
EXPOSITOR: CAR -		TIPO DE ACTIVIDAD: INT EXT				
ASISTENTES						
No.	NOMBRE COMPLETO	C.C.	CARGO	DIRECCIÓN O DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	German Chujua	19309876	Residente	Calle 17-1181	316491068	<i>[Firma]</i>
2	Marcos Alexton	11314137	Residente	Av. Páramo del	314605340	<i>[Firma]</i>
3	Jaime Eduardo Sánchez Buro	11321976	Residente	Camino	321362249	<i>[Firma]</i>
4	Carlos RENGUE Polanco	79122395	CONDUCTOR	O.P.P.	3125976019	<i>[Firma]</i>
5	García María Portia	310877	Operario	OPM QUILCAS	31064311	<i>[Firma]</i>
6	Bryan Camilo Céspedes Méndez	1010588704	Residente	Camino 112910	312451703	<i>[Firma]</i>
7	Jury Alejandra García U.	1070627019	N.U. 2	Agricultura	313292080	<i>[Firma]</i>
8	Hania Camila Olaya Linares	100508339	Profesional	STCE	310274030	<i>[Firma]</i>
9	Juliet del Carmen Rubio	102057585	Trabajadora	Museo Nacional	312448224	<i>[Firma]</i>
10	Marcela Cruz	31577331	Comerciante	Picante Centro	312656405	<i>[Firma]</i>
11	Dora Oribe	1069176219	Independiente	Páramo	300114114	<i>[Firma]</i>
12	Fernanda Vargas	1070613281	Asesora	STCE	310274030	<i>[Firma]</i>
13	Lina Tatiana Rodríguez	1070613281	Residente	Vereda Corchales	316313038	<i>[Firma]</i>
14	Luis Carlos Avila Estrella	1069176310	Contratista	Jose M. Corchales	3219273504	<i>[Firma]</i>
15	William Camilo Ortiz Garcia	10003302800	Contratista	Vereda Páramo	3208700757	<i>[Firma]</i>
16	Sandra Yamarys Torres Cortés	29104624	Asesora	S.E. Salud	313446710	<i>[Firma]</i>
17	Jaime Alejandro Gil	9141454	Residente	M. 10.09	319108247	<i>[Firma]</i>
18	MARCIA ALBERTO SUAREZ O	80896352	Contratista	CAR - OCASC	3103687109	<i>[Firma]</i>
19	RAIMON SILEUS ARAJON	810493346	Contratista	CAR - H.15-33	3102412311	<i>[Firma]</i>
20	Milly Patricia Ortega	39186750	Contratista	CAR - H.15-33	3032791795	<i>[Firma]</i>